# LAS GLOSAS A LAS *ELEGÍAS* DE PROPERCIO EN EL SALMANTICENSIS BU 245: UNA APROXIMACIÓN AL *MONOBIBLOS*<sup>1</sup>\*

M.ª D. GARCÍA DE PASO CARRASCO Gregorio RODRÍGUEZ HERRERA Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

# 1. INTRODUCCIÓN

Las anotaciones a los códices son muy frecuentes y constituyen una serie de elementos destinados a facilitar la lectura del texto. Éstas no han surgido de la mano del autor clásico sino de la del copista, de un corrector o de un lector posteriores por lo que reflejan los intereses y conocimientos de éstos. Por otro lado, este afán por anotar los textos clásicos se inicia ya en la misma Antigüedad, constituyen una parte fundamental de la propia filología y, de hecho, continúa en nuestros días.

Actualmente, el interés por el metatexto –tituli, comentaria, marginalia—de los códices se ha afianzado como una línea de investigación que no sólo permite aportar datos a la filiación de las diferentes familias de manuscritos sino que nos muestra el grado de competencia y, en muchos casos, de erudición filológica de los humanistas². En este último aspecto se encuadra nuestro trabajo que se centra en establecer primero una tipología de las anotaciones atendiendo primordialmente a su contenido pero sin olvidar su ubicación en el códice y la intervención de los escoliastas como receptores de un texto literario.

<sup>&</sup>lt;sup>1\*</sup> Este trabajo se ha realizado en el marco del P.I. 130/2001, financiado por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Sobre los manuscritos de bibliotecas españolas se han realizado ya diferentes trabajos como los de J. L. Arcaz Pozo, «Los *tituli* de las elegías de los *Amores* de Ovidio en el ms. *Escorialensis* G.III.26», *Habis* 24 (1993), 125-132; M.\*. T. Martín Rodríguez, «Los *tituli* de las *Sátiras* de Juvenal en los manuscritos españoles», CFC-Elat 9 (1995); E. F. López Cayetano-G. Rodríguez Herrera, «Los motivos amatorios en los *marginalia* del *Scorialensis* S.III.22» CFC-Elat 19 (2000), 141-156

# 2. EL CÓDICE

# 2.1. Descripción

El ms Salmanticensis BU 245³ es un códice del siglo XV (1464), papel, IV+82 f.; 215x150 mm, caja: 145x80 mm, 27 líneas y letra humanística; encuadernado en piel sobre tablas con hierros y restos de broches y cierres de cadena. Firmado y fechado en el fol. 77v: Finis per me Paulum Maueziin MCCCCLXIII principio Sextili. Foliación moderna a pluma en el margen superior derecho; reclamos, espacios en blanco para iniciales. Su estado de conservación es bueno. Contiene las Elegías de Propercio –1r-77v- y la Epistola Sapphus ad Phanoclem –77v-81v-.

#### 2.2. Anotaciones

Las anotaciones al texto properciano son muy numerosas en los libros I-II, mientras que en los libros III-IV se reducen a la mínima expresión, y de hecho casi desaparecen. Las glosas están redactadas en tinta negra como el texto. En unos casos el glosador es el propio copista de las *Elegías* –S¹– pero además de éste aparecen otras manos. El corrector –S²– también glosa, aún cuando en ocasiones resulta casi imposible distinguir las glosas del copista de las del corrector. Asimismo el corrector es el que en numerosas ocasiones ha incluido la llamada del tipo s para las glosas que aclaran el texto. Además se distingue un tercer glosador –S³– cuyas anotaciones responden a comentarios que le sugieren la lectura de la *Elegías* y cuyo análisis resulta muy interesante desde la perspectiva de la recepción literaria del texto.

Las glosas aparecen tanto en el margen derecho como en el izquierdo. También son abundantes en posición interlineal, aunque siempre referidas al término sobre el que aparecen escritas, de ahí que las señalemos como anotaciones *supra lineam*<sup>4</sup>. Finalmente, también encontramos algunas glosas en el encabezamiento o en el pie del folio aunque muy escasas.

Las anotaciones marginales aparecen en algunos casos con reclamos, siendo los más abundantes s;  $\cdot$ /,  $\cdot$ / $\cdot$ . Una punta de flecha -^— con diversas orientaciones se utiliza para añadir algún término o, incluso, un verso omitido. En otras ocasiones se hace una llamada de atención con una llave o con una mano que señala, pero no siempre vinculadas a una glosa o anotación concretas, ni siquiera a un palabra sino, más bien, a un pasaje que no se comenta, sino que sólo se destaca.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Datos sobre este manuscrito aparecen en las obras de J. L. Butrica, *The Manuscript Tradition of Propertius*. Toronto 1984, 296; R. Hanslik, *Propertius*. Madrid, 1988 (Leipzig, 1979), XVIII-XIX; L. Rubio, Catálogo de los manuscritos clásicos latinos existentes en España. Madrid, 1984, 458; O. Lilao Franca-C. Castrillo González, Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Univesitaria de Salamanca. Salamanca 1997, 195-196.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En los casos en los que una palabra del verso superior impide escribir justo encima la nota se desplaza a izquierda o derecha.

Junto a los casos en los que identificamos claramente la anotación con el texto al que se refiere gracias a los reclamos, hay otros muchos en los que no hay ninguna señal que los vincule. Así, unas anotaciones comienzan por el término en cuestión o están alineadas con el verso que glosan; pero, otras, no aparecen precedidas ni del reclamo ni del término glosado, ni se alinean con el verso que comentan. Por último, hay casos extremos en los que las anotaciones ni siquiera siguen el orden de los versos que comentan.

# 3. CLASIFICACIÓN DE LAS ANOTACIONES

Las anotaciones que aparecen en el *Monobliblos* son numerosas, de diferente mano y de contenido variado<sup>5</sup>. Una primera clasificación que podemos establecer es la siguiente: anotaciones sobre crítica textual y glosas en sentido lato. Dentro de las primeras distinguimos correcciones al texto y la inclusión de lecturas de otros códices. Las glosas son muy variadas y en algunos casos se interrelacionan, por ello hemos realizado una subdivisión amplia, pues recoger todos los matices daría lugar a una clasificación excesivamente prolija que probablemente aportaría poco al conocimiento integral de las glosas.

# 3.1. Anotaciones sobre crítica textual

## 3.1.1. Correcciones

Las correcciones aparecen habitualmente *supra lineam*, algunas son del propio copista y la mayoría, evidentemente, del corrector. Los elementos que se corrigen son variados así como los símbolos de llamada sobre los mismos. En primer lugar, señalamos aquellos en los que simplemente se corrige una omisión empleando como llamada un punta de flecha —^—. Ejemplo de este tipo son<sup>6</sup>:

```
Prop. 1.6.16 (4v) affert: sup. lin. ^a (afferat)
Prop. 1.13.21 (8v) Salamoni: sup. lin. ^da (Salamonida)
Prop. 1.17.25 (11v) quoreae: sup. lin. ^ae (aequoreae)
Prop. 1.17.25 (11v) mansue: sup. lin. ^ tis (mansuetis)
```

En otros casos no hay omisión sino sustitución de una o más letras que aparecen normalmente exspunctuatae. Ejemplos de este tipo son:

Prop. 1.4.20	(3v)	meror: sup. lin. m cum -r- exspunct. (memor)
Prop. 1.9.4	(6r)	ecce: sup. lin. t cum -cce exspunct. (et)
Prop. 1.12.4	(8r)	distat: sup. lin. dissidet cum. distat exspunct.

 <sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Una primera tipología de las glosas atendiendo a aspectos lingüísticos y literarios podemos verla en
 E. F. López Cayetano, «Observaciones sobre las anotaciones marginales del Escurialensis S.III.22», Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos. Humanismo y Tradición Clásica. Madrid, 1999, 195-199.
 <sup>6</sup> Citamos el texto de Propercio por la edición de P. Fedeli, Propertius. Stuttgat, 1994 (1984).

Aunque estos procedimientos de adición o corrección son los más frecuentes tampoco faltan otros como podemos ver en estos ejemplos. En el primero no se señala la adición mediante ningún símbolo:

Prop.1.3.30 (2v) coget: sup.lin. re add. (cogeret);

en el segundo se tacha el error con una x:

Prop. 1.6.16 (4v) quae cum lit. et sup. lin. et;

y, por último, también hay ejemplos de una palabra sustituida por otra sin marca alguna:

Prop. 1.7.4 (5r) leuia: sup. lin. mollia

Además, de las correcciones *supra lineam* que ya hemos comentado podemos encontrar otras, aunque menos numerosas, en los márgenes como:

Prop. 1.5.31 (4r) in marg dext. add. Galle

Prop. 1.9.29 (6v) Quod: in marg. sin. qui corr. quod expunct.

Otro tipo de corrección es la que aparece en el pie de folio reproduciendo versos omitidos o mal ubicados. Habitualmente esta corrección la realiza el propio copista y ésta, o bien la señala colocando en el margen izquierdo, en el lugar en el que se han omitido los versos, una llamada –a>– que reproduce en el pie del folio junto con el dístico omitido, como en Prop. 1.8.24-25 (5v):

Et dicam licet atraciis <u>illa</u> considat in oris Et licet elleis illa futura mea est.

O bien, reproduce en el pie de folio el dístico omitido sin llamada como en Prop. 1.8.42-43 (6r):

Nunc mihi summa licet <u>tangere</u> sidera plantis siue dies siue nox sit <u>Cinthia</u> mea est

Tanto el primer ejemplo como el segundo parecen estar citados de memoria por el copista puesto que ha introducido cambios que hacen imposible la estructura métrica. En el primer hexámetro se ha introducido el término *illa*:

cf. Et dicam licet atraciis considat in oris Et licet Hylaeis illa futura mea est

Y, en el segundo, el copista ha mezclado un pentámetro con otro llevado de la coincidencia en el final de ambos, además de convertir en simple -tan-gere- el compuesto contingere:.

cf. Prop. 1.8.42-44:

quis ego fretus amo: Cynthia rara mea est! Nunc mihi summa licet contingere sidera plantis: siue dies seu nox uenerit, illa mea est!

Otro ejemplo, extraído de la elegía dedicada a Tulo, es Prop. 1.6.2 (4r) que el copista reproduce nuevamente a pie de folio 4r, sirviéndose de una llamada > en el lugar en el que se ha producido la omisión y reproducida a pie de folio con la variante -^-: Tulle neque Aegaeo ducere uela salo. Merece la pe-

na destacar el hecho de que haya incluido este verso en la elegía anterior—Prop. 1.5.31-32— entre los versos del último dístico con una variante significativa entre otros cambios: la sustitución de *Tulle*, receptor de la elegía 1.6 por *Gallo*, receptor de la 1.5. De esta manera la elegía 1.5 acaba en nuestro manuscrito con dos pentámetros:

Quaerere (sic), quid possit mea Cynthia desine Galle Gallo neque aeger (sic) ducere uela salo quaere (sic): non impune illa rogata uenit<sup>1</sup>

Para terminar queremos destacar la siguiente corrección:

Prop. 1.8.6 (5v) in marg. sin. Tu potes

En ella se señala la omisión de los dos versos del dístico con la marca ya habitual en el lugar donde faltan los versos: >, pero en lugar de reproducir a pie de folio que ya estaba ocupado (cf. *supra* Prop. 1.8.24-25) los versos, añade en el margen tras la marca < sólo el comienzo del pentámetro y no del hexámetro que hubiese sido lo esperado.

#### 3.1.2. Variantes o lecturas de otros manuscritos

Las variantes o lecturas de otros manuscritos aparecen con el símbolo *s* como reclamo y tanto sobre el vocablo objeto de la variante como precediendo a la propia variante. Todas aparecen encabezadas por *alii*, se deben al corrector y suelen aparecer en los márgenes:

Prop. 1.8.22 (5v) lumine: in marg. dext. alii limine

Prop. 1.14.7 (9r) praeuertere: in marg. dext. alii contendere

Prop. 1.20.47 (13v) prolixum: in marg. dext. alii prolapsum

Una excepción la constituye Prop. 1.11.17 en el que *supra lineam* encontramos la llamada habitual seguida de *alii* y en el margen derecho la variante:

Prop. 1.11.17 (7v) perfecta: *sup. lin.* alii *et in marg. dext.* perspecta

#### 3.1.3. Conjeturas

Los humanistas al leer los códices con frecuencia incluyen notas aclaratorias, correcciones, variantes y guías de lectura. Además, ante un texto oscuro, son frecuentes enmiendas o conjeturas que faciliten la comprensión del texto. En el Salmanticensis BU 245 también encontramos algunas que merecen comentario. Así en Prop. 1.7.15-16: te quoque si certo puer hic concusserit arcu,/ +quod nollim nostros euiolasse+ deos, verso muy controvertido dentro de la tradición properciana<sup>8</sup>, en nuestro códice se propone una enmienda a nolim, de manera que el dios Cupido se convierte en el sujeto de nolo:

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Cf. Prop. 1.5.31-32: Quare, quid possit mea Cynthia, desine, Galle, / quaerere: non impune illa

Cf. Prop. 1.6.2 : Tulle, neque Aegaeo ducere uela salo

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Sólo en al aparato crítico de la edición de P. Fedeli se recogen conjeturas de Butler, Heinsius, Otto, Phillimore, Tappe o Rothstein.

Prop. 1.7.16 (5r) nolim: sup lin nolit cum -m expunct9.

En Prop. 1.8.22: quin ego, uita tuo limine uerba querar, el copista recoge la lectura lumine y no limine de otros manuscritos, así que el glosador explica lumine con el término lacrimis, es decir, entiende que lumine se refiere al poeta lo que le lleva a enmendar tuo por meo, ya que tiene sentido tuo limine como aceptan la mayoría de los modernos editores de Propercio pero no tuo lumine; así aparece:

Prop. 1.8.22 (5v) tuo: sup. lin. meo cum tuo expunct.

#### 3.2. Glosas

## 3.2.1. Tipo lingüístico

Dentro de este tipo incluimos aquellas glosas que contienen información sobre aspectos lingüísticos de distinto tipo desde una perspectiva muy amplia. Algunas son de tipo prosódico –diptongos, cantidades,...–, otras etimológicos o de precisión semántica, unas se relacionan con la estilística y, por último, las más frecuentes son los sinónimos que pretenden explicar el texto properciano.

Así, ejemplos de glosas que hacen referencia a aspectos prosódicos encontramos varios. En el primero se hace a partir del vocablo *cotes* referencia a la posibilidad de otros casos de monoptongación del diptongo *au*:

Prop. 1.3.4 (2r) cotes: *in marg. dext.* Plaustrum et plostrum/cotes et cautes/corus et caurus uentus/quia diptongus au...

En los dos siguientes se trata sobre la cantidad silábica. En el primero a propósito de *infido* se explican las respectivas cantidades de *perfidus* e *infidus* recordando sus distintas procedencias:

Prop. 1.6.18 (4v) infido: in marg. dext. Perfidus a fide/ infidus a fido

En el segundo, aunque la intención es la misma, el glosador yerra, pues ambos términos tienen la misma cantidad:

Prop. 1.19.1 (12r) manes: in marg. dext. manus prima breuis/ manes prima longa

Por último, también encontramos un ejemplo en el que se comenta la contracción de *mihi*:

Prop. 1.12.20 (8r) Mi: in marg. sin. mi pro mihi

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Nos llama la atención que variantes como ésta que se refieren a versos tan controvertidos en la tradición properciana no aparezcan recogidas en el aparato crítico de A. Tovar-M.ª. T. Belfiore Mártine. En cualquier caso de la introducción a la obra se deduce que precisamente nuestro manuscrito fue el que menos interés despertó entre los editores. Cf. A. Tovar-M.ª. T. Belfiore Mártine, *Propercio. Elegias*. Madrid 1984, XXXII-XXXIII.

En otras glosas encontramos comentarios etimológicos

```
Prop. 1.9.19 (6v) tigris: in marg. dext. Tigris lingua / persica · sagitta/ tygridem animal/ tygrim fluuius
```

Prop. 1.13.31 (8v) heroinis: sup. lin. ab Hera

Prop. 1.19.13 (12v) heroinae: in marg. dext. ab heros he/rois

En muchas ocasiones, las precisiones son de carácter semántico. Encontramos unos casos en los que la precisión se realiza mediante un sinónimo que se coloca *supra lineam*. Ejemplos de este tipo son:

```
(2v) prono<sup>10</sup>: sup. lin. pendenti
Prop. 1.3.26
Prop. 1.4.9
                 (3r)
                       collata: sup lin.comparata
                       duro: sup. lin. aspero
Prop. 1.4.10
                 (3r)
                       forma: sup. lin. pulcritudo
Prop. 1.4.11
                 (3r)
Prop. 1.4.22
                 (3v)
                       deferet: sup. lin. accusabit
Prop. 1.8.13
                 (5v) subsidere: sup. lin. quiescere
                 (7v) moretur: sup. lin. attinuit
Prop. 1.11.10
                 (11r) nixa: sup lin. firmata
Prop. 1.16.42
                 (12r) arguto: in marg sin. argutas canoras
Prop.1.18.26
```

Una anotación particularmente interesante, porque arroja cierta luz sobre el valor de algunas conjunciones latinas entre los humanistas, es la que afecta a Prop. 1.3.37: *Namque ub longa meae consumpsi tempora noctis* que se glosa:

Prop. 1.3.37 (3r) namque: sup. lin. et quia.

~ AND

Hay casos en los que, en lugar de sinónimos, encontramos una explicación del término, a modo de definición. En este tipo las glosas aparecen en todas las posiciones posibles y además puede distinguirse entre las que definen de manera breve y las que amplían algo más los términos de la definición:

```
Prop. 1.8.14
                (5v)
                      prouectas: sup. lin. porro uectas
Prop. 1.8.15
                (5v)
                       ora: sup. lin. litus maris
Prop. 1.18.28
                (12r) tramite: in marg. sin. tramites uiae transuersae
                       carina: in marg. dext. carina uenter nauis est
Prop. 1.3.1.
                (2r)
Prop.1.9.2
                       libera verba: in marg. dext. qui loquuntur quod
                (6r)
                       uenit in buccam
Prop. 1.13.3
                (8r)
                       perfide: in marg. dext.: infidus cui non est
                       fidendum/ prope malam vocem
Prop.1.16.37
                (11r) petulantia: in marg.dext. quando habemus in
                       promptu ut coniciemus
```

Dentro de este mismo tipo encontramos explicaciones que precisan un término mediante otros procedimientos:

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> En este ejemplo la glosa aparece con un reclamo, hecho inusual, dado que las grafías del verso precedente le impiden colocarla justo encima del término que glosa.

Prop. 1.5.25-26 (4r) culpa ... rumor: *in marg. dext.* Plus fama quam famosus/ plus scelus quam scelestus

Prop. 1.20.17 (13r) naualibus: sup. lin. plus quam portus

Prop. 1.9.12 (6r) leuia: sup. lin. non magnifica

Por último, otras glosas precisan un término oponiéndolo a otro u otros similares:

Prop. 1.5.6 (3v) Toxica: in marg. dext. toxica semper in malo/venenum in bono et malo

Prop. 1.12.19 (8r) fas: in marg. sin. fas diuinum/ ius humanum

Prop. 1.16.28 (10v) auriculas: in marg. dext. aures hominum/ aurculae animalium

Prop. 1.19.2 (12r) rogo: in marg dext. pira construitur/ rogus crematur

Prop. 1.20.23 (13r) comes: in marg. dext. dux superior/ socius par/ comes minor

Prop. 1.20.32 (13v) Hamadryasin: *sup. lin.* nimphae arborum quae nascuntur et morantur cum iis

Prop. 1.20.45 (13v) Dryades: sup. lin. nimphae herbarum

Una precisión semántica de gran interés, pues destaca una iunctura novedosa -argutat ignes-, es la siguiente:

Prop. 1.6.7 (4r) argutat: in marg. dext. Arguendo iacit amoris ignes et est/ uocabulum nouum

## 3.2.2. Realia

Este tipo de glosas son muy abundantes en nuestro códice y los motivos son variados. En primer lugar, porque contribuyen indudablemente a aclarar el texto a los lectores; en segundo lugar, porque con ellas los glosadores mostraban su erudición y, finalmente, porque al ser las más frecuentes podían ser tomadas de otros manuscritos. De hecho, ciñéndonos solamente a los manuscritos de Propercio de las bibliotecas españolas encontramos numerosas coincidencias entre las glosas de carácter mitológico y geográfico.

Las glosas más numerosas son las referidas a aspectos mitológicos que van desde las que sólo establecen filiación a las que explican algún episodio o destacan algún aspecto concreto. Entre las primeras destacamos:

Prop. 1.2.15 (2r) Phebe: sup. lin. filia Leusippis

Prop. 1.2.18 (2r) filia: sup. lin. Marpessa filia Euandri patris

Prop. 1.3.2. (2r) gnosia: sup. lin. Arriana filia regis cretensis

Prop. 1.3.3 (2r) Cepheya: sup. lin. Adromada filia Cephie

Prop. 1.6.4 (4r) Memnonia: in marg. dext. Filius Titonii qui filius Laomedontis/ fuit

Prop. 1.17.25 (11v) Doride: *in marg. dext*. Doris filia Occeani et Tethys sponsa Nereo

Prop. 1.19.7 (12v) Phylacides: in marg. dext. Protesilaus ex Phylaca ciuitate Thessaliae

De las segundas son ejemplo:

- Prop. 1.1.9 (1r) Milanion: in marg. dext. Minalion amauit Ath/lantam. Assiduis beneficiis/ uicta fuit ad amandum
- Prop. 1.2.16 (2r) soror: sup. lin. et in marg. dext. quia Appollo eam rapuit/ propter formam naturalem
- Prop. 1.2.19-20 (2r) Hyppodamia: in marg. dext. Filia Enomai Regis quae si/ nuberet erat exitium patris/ et propter ea uoluit pater ut nemo/ eam haberet nisi cursu superaret/ Pelops filius Tantali eam uicit/ et ita Peloponessum cepit ab eo nomen Et pater eius/ sibi mortem conciuit quia/ sciuit in fatis ita esse
- Prop. 1.17.2 (11r) alcyonas: in marg. dext. aues in quas conuersae amantes Ceix et Alcyon

El otro grupo de glosas, que destaca por su número, son las de carácter geográfico y que se refieren a la ubicación o descripción de lugares, pueblos y ciudades.

- Prop. 1.1.11 (1r) Hylaei: in marg. dext. Pilli(sic) populi Affricae qui habebant/ magnam artem sanandi/ morsus serpentum<sup>11</sup>
- Prop. 1.1.11 (1r) Partheniis: sup. lin. mons Archadiae
- Prop. 1.2.2. (1v) Coa: *in marg. dext.* Chois insula non/ longe a rhodis/ a qua Hippocrates/ medicus et apellatus/ In qua insula tin/gebantur purpurae
- Prop. 1.2.3 (1v) Orontea: sup. lin. flumen Arabiae
- Prop. 1.2.28 (2r) Aoniam: sup. lin. et in marg. dext. Aonius fons musarum
- Prop. 1.3.5 (2r) Edonis: in marg.dext. Edonis mons Traciae
- Prop. 1.3.6 (2r) Apidano: in marg. dext. Vnus ex VII fluminibus Thessaliae
- Prop. 1.6.1 (4r) Ripaeos: in marg. sin. Rhipei –riphei montes in Peloponesso/ in ultimo septemtrionis
- Prop. 1.6.8 (4r) Adria: in marg. dext. Adria inferax est ciuitas / deruta nunc.
- Prop. 1.8.39 (6r) Indis: in marg. dext. quo nascuntur margaritas

Aunque escasas, también hay alguna glosa de carácter histórico:

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> En los códices *Scorialensis* S.III.22 y *Scorialensis* C.IV.12 un glosa al mismo término y verso nos habla de los Psili, por los que quizás el copista haya cometido un error de transcripción de la glosa.

Prop. 1.9.9 (6r) tibi: in marg. dext. Quia Ponticus scripsit bellum/ Thebanum

Prop. 1.1910 (12v) Thessalus: in marg. sin. Tessala (sic) thesaliolis praenomini/ a regione et pro regione/ ubi
Caesar de Pompeio ut/ Octavio de Bruto ut
Cassio / triumpharunt.

Finalmente, uno de los aspectos en los que destaca este manuscrito es en el hecho de que encontremos algunas glosas vinculadas a la botánica, temática inusual en los otros manuscritos de Propercio estudiados. Los ejemplos de este tipo son:

Prop. 1.2.3 (1v) Murra: in marg. dext. Mirra arbor non/altior V cubitis

Prop. 1.2.11 (1v) Arbutus: in marg. dext. Arbitus fructus/ siue arbor depressa/ faciens fructum ru/beum siue bacchos/ rubeos et habent folia/ ut laurus licet minora

No obstante, como ya hemos advertido, la división entre glosas de tipo lingüístico y de *realia* es meramente pedagógica pues la frontera entre unas y otras es bastante imprecisa. Por ello, queremos terminar este apartado con dos ejemplos que demuestran claramente la interrelación de un tipo y otro, pues, si bien nos presentan precisiones semánticas o etimológicas, son igualmente relevantes los contenidos de *realia*, geografía o mitología:

Prop. 1.1.1 (1r) Cynthia: in marg. dext. Cynthia a Cyntho monte/ in quo Latona peperit Phebum/ et Dianam

Prop. 1.1.3 (1r) fastus (amor): in. marg. dext. Fasti dies in quibus certa verba/ licebat fari praetoribus.

Nefasti contrarium/ faustus felix a faueo/ et quia felices superbi/ fastus fasta fastum/ superbum signit.

#### 3.2.3 Estilísticas

Las glosas de carácter estilístico están muy vinculadas a los procedimientos retóricos. En unos casos el glosador etiqueta un pasaje sin más explicación como en Prop. 1.17.9-10 en el que el poeta se dirige a Cintia ausente:

Prop. 1.17.9-10 (11r) in marg. sin. Appostropha<sup>12</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> F. Lázaro Carreter afirma que Apóstrofe: consiste en no dirigir el discurso al juez sino al adversario ... consiste en interpelar a una persona u objeto cualquiera. Cf. F. Lázaro Carreter, Diccionario de términos filológicos. Madrid 1987 (1953).

Mientras que en otros, sin embargo, explica un procedimiento retórico, aún cuando no se pueda vincular a ningún pasaje de los versos junto a los que aparece. Un ejemplo de ello está en el fol. 11r que incluye el final de la elegía 1.16 y el comienzo de la 1,17:

(11r) in marg. sin. Protes is appositio/ Initium in principio/ dictionis ut/ gnati pro nati

También, podemos incluir en el apartado de estilística la glosa a Prop. 1.1.14 en la que el glosador nos llama la atención sobre una expresión propia del lenguaje poético que no es usual en la prosa:

Prop. 1.1.14 (1r) in marg. dext. In prosa numquam dicitur non ullas

#### 4. EL GLOSADOR COMO RECEPTOR DE LA OBRA LITERARIA

La intervención de los copistas, correctores o glosadores sobre el metatexto de un códice no sólo admite un análisis formal y tipológico como el realizado hasta ahora, sino que denota también la actitud de éstos como receptores de la obra literaria en que trabajan. En este tipo de anotaciones la glosa se impregna de un cierto subjetivismo y deja traslucir la mentalidad del humanista. Encontramos, también, una pretensión didáctica en las glosas en una doble vertiente: de un lado, quieren guiar a los futuros lectores con aclaraciones. De otro lado, se señalan versos del texto properciano con alguna marca (llaves o manos) con lo que se resalta algún tipo de *sententia*, con intención didáctico-moral. Pero, sin duda, las más interesante en nuestro códice son las glosas cruzadas, es decir, aquellas en que un glosador anota no sólo el texto sino también la anotación de otro glosador.

#### 4.1. Incorporaciones

Dentro de las guías para la lectura las encontramos de muy variado contenido. Así en unas se incorpora una glosa que aclara el texto de la elegía para evitar que el lector se confunda. Así, el dístico Prop. 1.3.35-36: *Tandem te nostro referens iniuria lecto/ Alterius clausis expulit e foribus?* se anota:

Prop. 1.3.35 (2v) iniuria: *sup. lin.* alicuius Prop. 1.3.36 (2.v) expulit: *sup. lin.* te

# 4.2. Interpretación de términos o pasajes

Destacamos, también, una serie de glosas de carácter semántico en la que se interpreta de manera subjetiva el significado concreto de un término en el verso. Así, Prop. 1.8.42: Quis ego fretus am: Cynthia rara mea est se anota:

Prop. 1.8.42 (6r) rara: sup.lin. pluchra.

E, igualmente, Prop. 1.17.16: Quamuis dura, tamen rara puella fuit que se glosa:

Prop. 1.17.16 (11v) rara: sup. lin. pulchra

En esta misma línea, es interesante señalar que Prop. 1.4.9: *Nedum, si leuibus fuerit collata figuris* se anota:

Prop. 1.4.9. (3r) leuibus: sup. lin. Pulchritudinibus

También el término fastus aparece glosado, primero en Prop. 1.1.3... fastus fasta fastum superbum signit y, después, fastu en Prop. 1.7.25 es aclarado como superbia. Estas anotaciones presentan curiosas coincidencias que revelan la particular connotación que el glosador le da a algunos términos.

En numerosas ocasiones el glosador aclara el sentido de un pasaje, como por ejemplo, Prop. 1.3.27-28: Obstupui uano credulus auspicio/ Ne qua tibi insolitos portarent uisa timores que se glosa:

Prop. 1.3.28 (2v) in marg. dext. Quasi aliquid mali sompniaret

Del mismo tipo son, también, Prop. 1.3.45: Dum me iucundus lapsam sopor impulit alis que anota:

Prop. 1.3.45 (3r) in marg. dext. Quia somnus pingitur duabus alis y Prop. 1.4.17-18: Non impune feres; sciet haec insana puella/Et tibi non tacitis uocibus hostis erit que glosa:

Prop. 1.4.17-18 (3v) in marg. dext. Quia dixisti non tam pulchram

# 4.3. Anotaciones al metatexto

Como ya adelantábamos antes, una particularidad de este códice es la existencia de ciertas glosas que no sólo se refieren al texto properciano sino también a una anotación al mismo, de forma que se establece una especie de diálogo entre ellas. De este tipo encontramos en Prop.1.20.19 en la que a *Athamatidis* se le anota *supra lineam Elispontum* y un segundo glosador en el margen izquierdo corrige la glosa: *Hellespontus dictus*.

## 4.4. Citas

Este tipo de glosas son muy habituales y en algunos casos numerosas<sup>13</sup>, sin embargo, en el códice que estudiamos sólo hemos encontrado en todo el *monobiblos* un ejemplo:

Prop. 1.6.26 (4v) Nequitia: in marg. dext. nequitiae: quae te non sinit/ esse senem Ovidius/ nequitiae quasi nequiquam

Cf. Ov. Fast. 1.414: nequitia est quae te non sinit esse senem.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Cf. E. F. López Cayetano-G. Rodríguez Herrera, op. cit., 144-145.

#### 4.5. Llamadas de atención

También son interesantes las llamadas de atención sobre determinados versos o pasajes. El glosador mediante una mano y/o llave destaca una serie de pensamientos, generalmente, sobre las relaciones amorosas, en ocasiones, con carácter misógino, y son muy cercanos a las *sententia*. Algunos de estos versos destacados son los siguientes:

Prop. 1.5.4. Infelix, properas ultima nosse mala

Prop. 1.6.27-28: Multi longinquo periere in amore libenter, in quorum numero me quoque terra tegat

## 4.6. Comentarios

Más relevantes aún son las glosas del escoliasta que habíamos denominado S³, pues no es ni el copista ni el corrector. S³ junto a las llaves y manos incorpora un comentario de carácter subjetivo en el que realza aspectos concretos de diferentes tópicos amatorios. Por este orden, praeceptor amoris, rixae in amore y, nuevamente, praeceptor amoris¹⁴:

hoc, moneo, uitate malum: sua quemque moretur

Cura, neque assueto mutet amore locum

[Prop. 1.1.35-36 (1v): in marg. sin. bonum consilium]

O utinam tales perducas, improbe, noctes,

Me miseram quales semper habere iubes!

[Prop. 1.3.39-40 (3r): in marg. sin. amicarum maledictio]

Ah, mea contemptus quotiens ad limima curres

Cum tibi singultu fortia uerba cadent

[Prop. 1.5.13-14 (3v): in marg. sin.: non bene quae experi/meretum vidisti]

# 5. CONCLUSIÓN

Del estudio de las anotaciones del *Salmanticensis* BU 425 se desprende que los humanistas glosaron los textos clásicos no sólo como muestra de su erudición, sino también con una intención didáctica. Además, en tanto que lectores y receptores del texto vertieron sus opiniones. Por otro lado, como filólogos sus comentarios inciden en pasajes propercianos que aún hoy siguen siendo discutidos y que aquellos hombres del renacimiento se esforzaron por entender y hacerlos entender.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Aun cuando no es éste el objetivo del trabajo que presentamos, si deseamos adelantar aquí que esta percepción de ciertos tópicos amatorios por del escoliasta coincide con los comentarios de modernos estudiosos. Cf. P. J. Enk, Sex. Propertii Elegiarum. Liber I (Monobiblos). Ludugni 1946.